



**Señale si se trate de persona mexicana o extranjera:**

Los mexicanos residentes en el extranjero que se repatrien a México y los extranjeros que obtengan residencia permanente tienen derecho a solicitar la importación en franquicia definitiva y libre de impuestos de su menaje de casa, debiendo cumplir indistintamente con los siguientes plazos, para los cuales no hay prórroga: a) que el pasajero traiga consigo el menaje de casa; b) que el menaje de casa llegue dentro de los tres meses anteriores a la entrada del pasajero; c) que llegue hasta seis meses después de la fecha en que el interesado haya arribado a México. Los extranjeros con la condición de estancia de Residentes Temporales y Residentes Temporales Estudiantes, podrán ingresar a México, al amparo del régimen de importación temporal, un menaje de casa por el plazo que dure su calidad migratoria, incluyendo sus prórrogas, siempre que a su salida las retornen al extranjero. Se expide un certificado de menaje por familia.

Nombre y apellidos de la persona solicitante:

Número de pasaporte vigente que anexa:

Domicilio en Ghana:

Teléfono y correo electrónico en Ghana:

Domicilio en México:

Teléfono en México:

En caso de ser mexicano, señale el tiempo de haber residido en Ghana\_\_\_\_\_y mencione los documentos que anexa (tarjeta residencia, contratos de arrendamiento de vivienda y recibos correspondientes, recibos de servicios públicos a su nombre, entre otros) para acreditar su residencia:

En caso de ser extranjero, indique el No. de visa de residencia o tarjeta de residente mexicana que anexa:

*Manifiesto que es la primera vez que solicito un certificado a lista de menaje de casa, que la información proporcionada es cierta y que conozco que declarar en falso es un delito que conlleva una pena.*



Firma de conformidad de la persona solicitante